



la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase de la Policía Local, Escala Básica, vacantes en la plantilla de personal funcionario de Ayuntamiento.

El plazo para presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado un anuncio-extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Logrosán, a 27 de octubre de 2009. La Alcaldesa por delegación, ANA CANO GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

EDICTO de 21 de octubre de 2009 sobre el Plan Especial de Reforma Interior de los terrenos del antiguo cuartel Hernán Cortés. (2009ED0822)

La Junta de Gobierno local, en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2009, en base al contenido de los artículos 126 y 127 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, resolvió aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de los terrenos del antiguo cuartel Hernán Cortés, al que se acompaña el anteproyecto de urbanización correspondiente. Se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio.

Durante dicho periodo, se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la C/ Concordia, n.º 9.

Mérida, a 21 de octubre de 2009. La Concejala Delegada de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

AYUNTAMIENTO DE PALOMAS

ANUNCIO de 23 de octubre de 2009 sobre aprobación inicial de las modificaciones n.ºs M-1/09, M-2/09, M-3/09 y M-4/09 de las Normas Subsidiarias. (2009084137)

Aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno, de fecha 15 de octubre de 2009, las modificaciones puntuales n.º M-1/09, n.º M-2/09, n.º M-3/09, n.º M-4/09, de las Normas subsidiarias



de Palomas, relativas a artículo 5.6.1. Fachadas, art. 5.6.3 carpinterías, art. 5.6.4. Cubiertas, art. 5.6.8. Instalaciones sobre fachadas, reordenación del ámbito de las C/ Zurbarán, C/ Cervantes, C/ Federico García Lorca, redelimitación UE-4 para facilitar su desarrollo, artículo incluido en el Título VIII Condiciones particulares en suelo no urbanizable, se somete a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario regional Hoy, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarla en la Secretaría Municipal y alegar lo que estime pertinente

Palomas, a 23 de octubre de 2009. El Alcalde, FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.

CAJA DE BADAJOZ

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2009 sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (2009084180)

El Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, acordó convocar Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de noviembre del presente año, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 17 horas y 30 minutos en segunda, en el Salón de Actos de la sede central de la Entidad, sita en Badajoz, Paseo de San Francisco, 18, con arreglo al siguiente,

ORDEN DEL DÍA

Primero. Confección de la lista de asistentes para determinar el quórum y constitución válida de la Asamblea.

Segundo. Confirmación del nombramiento del Director General por el Consejo de Administración.

Tercero. Intervención del Presidente.

Cuarto. Intervención del Director General.

Quinto. Informe de la Comisión de Control correspondiente al primer semestre del ejercicio 2009.

Sexto. Propuesta del Consejo de Administración, y aprobación, en su caso, de las directrices básicas del Plan de Actuación de la Entidad y Líneas Generales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente.

Séptimo. Ruegos y preguntas.

Octavo. Acuerdo sobre la aprobación del Acta, o en su caso, nombramiento de dos interventores, que, en unión del que preside la Asamblea, han de aprobarla.